

infraestructura con la que cuenta la Facultad, entonces, enhorabuena por este intercambio. En el campus de Tequisquiapan, los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración, realizaron el 1° encuentro universitario intercontinental de innovación en marketing y turismo México-Colombia, realizaron una visita a la Universidad Sergio Arboleda de Barranquilla y en este viaje presentaron la riqueza de México de Querétaro, sus pueblos mágicos, destacando principalmente al Municipio de Tequisquiapan como destino turístico, cultural, natural y artesanal, entonces enhorabuena para la Facultad de Contaduría y Administración por este encuentro internacional. En el tema de infraestructura, les compartimos que el plantel de Huimilpan que está próximo a completarse para poder ser inaugurado, se localiza en la localidad de la Trasquila y dio un paso importante en el proceso de construcción derivado del apoyo del Municipio para el bardeado perimetral que delimita al predio, fue una aportación del ayuntamiento y fueron 938 metros lineales los que se construyeron, 2.6 m de altura y algunas secciones por la colindancia se colocó malla ciclónica, eso asegura y delimita nuestro plantel de Bachilleres en Huimilpan que esperamos pronto poder inaugurar. En el rubro de vinculación a través de la Secretaría de Obras Públicas y nuestra Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarias, se firmó un convenio de colaboración, también en el que participan otras entidades como la Facultad de Ciencias Naturales, para la elaboración del proyecto ejecutivo de la infraestructura deportiva en el Campus Amazcala, en este punto, la presidencia municipal del Marqués va a realizar la obra esta unidad deportiva al interior de las instalaciones de nuestro Campus, lo que se delimitan en una parte de Ciencias Naturales y aquí el proyecto se está presentando todavía no se ha liberado, vamos a seguir teniendo reuniones para definir el proyecto final y lo que se busca con esta unidad deportiva es dotar de instalaciones que sean de beneficio para nuestra comunidad universitaria de Amazcala, pero también para los pobladores y la comunidad de alrededor, que desde hace muchos años utilizan ese espacio para la práctica del fútbol, entonces bueno, esperamos que en breve comience este proyecto que va a beneficiar de manera muy importante a Amazcala. Firmamos un convenio con el Consejo de Notarios del Estado de Querétaro, con el objetivo de reforzar vínculos, manteniendo un intercambio interinstitucional que permita organizar y desarrollar programas específicos de trabajo en las áreas de extensión universitaria, docencia e investigación en temas notariales y aquí felicitamos a la Facultad de Derecho que fue el vínculo con el Consejo de Notarios del Estado. Por otra parte, la Universidad Autónoma de Querétaro, el Centro de Estudios de Robótica y Ciencias de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, WRO México y FUNDESTEAM, se reunieron para anunciar que la sede regional Querétaro de la edición 2024 de la WRO México será en nuestra institución el sábado 03 de agosto en el Auditorio de usos múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración, este evento espera recibir a 78 equipos con niñas y niños entre 8 y 19 años, provenientes de diferentes Estados de la República, quienes competirán en las categorías de RoboMission y Future Innovators, felicitamos a la Secretaría de Extensión por esta iniciativa que incluye a las infancias,. Esta semana tuvimos la oportunidad de firmar convenios con la Mtra. Lorena Muñoz Altamira, Presidenta de la Cámara de Comercio de Querétaro, igualmente firmamos un convenio con la sociedad de ahorro caja inmaculada, con el objetivo de establecer bases de colaboración en proyectos de investigación, difusión de actividades, bolsa de trabajo, voluntariado, catálogo de productos y servicios y en el rubro de donaciones, enhorabuena a la Secretaría de Vinculación por conseguir estos 2 convenios. Respecto a la Escuela de Bachilleres y la Facultad de Química, la Universidad Autónoma de Querétaro fue sede de la primera fase para la 34ª Olimpiada Estatal de Química 2024, donde estudiantes de escuelas públicas y privadas de bachillerato compitieron realizando el examen correspondiente en las 4 sedes de química distribuidas en el Estado, felicitamos a nuestros 10 alumnos de la Escuela de Bachilleres que fueron capacitados y entrenados por los profesores de la Facultad de Química, por su destacada participación en el examen estatal de selección, categoría básica y categoría avanzada, obteniendo 3 medallas de oro, 2 de plata y 5 de bronce, estamos muy muy orgullosos de nuestros estudiantes de bachilleres. En cuanto a facultades, la Facultad de Artes prepara el lanzamiento de su emisora de app de streaming, este proyecto responde a las nuevas dinámicas de la divulgación artística y cultural del mundo digital, por lo que Radio, Facultad de Artes, vía Radio Garden podrá ser sintonizada en estaciones de todo el mundo, felicitaciones a la facultad de Artes. Para este verano, 75 estudiantes pertenecientes a distintas facultades participarán en la sesión de apertura y presentación del proyecto trabajo comunitario UAQ, esta actividad tiene como objetivo que desarrollen proyectos de intervención que tengan como eje fundamental el trabajo interdisciplinario y la responsabilidad social, entendiendo a la prestación de servicio social como la oportunidad de extender los beneficios de la ciencia, el conocimiento y la cultura a los municipios de Pinal de Amoles, Colón, Peñamiller y San Joaquín. También se presentó la 8° edición de Ueuetsin, una revista que está orientada a la tercera edad por parte de las estudiantes de la Licenciatura de Fisioterapia de la Facultad de Enfermería, envejeciendo con movimiento Ueuetsin, la cual nació en el 2022, está integrada por contenidos enfocados y diseñados para adultos mayores, sus familiares y cuidadores, felicitamos a la Facultad de Enfermería, por su 8° edición de la revista. Para concluir esta categoría, estudiantes de diversos semestres y egresados de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes, Crearon el mural llamado la marcha de las artes, en el que se buscó representar todas las disciplinas artísticas que conviven al interior de la unidad académica a través de una metáfora hexagonal. este trabajo fue coordinado por el Mtro. Alejandro Medina Durán y participaron los estudiantes María Guadalupe Leiva Morales; Amelí Natalia Villagómez Ríos; Allison Joana Croda Payán; Dulce Gabriela Rodríguez Hernández; Vanesa Leal Puga; Orlando Arvizu Ramírez; y Ricardo González Ávalos, felicitaciones por este bellísimo mural. En cuanto al tema de colaboración, este mes recibimos al Instituto para la Economía y la Paz,

quienes expusieron el Índice de Paz, México 2024, un informe que explora el panorama cambiante de la criminalidad al igual que las tendencias y factores que impulsan la percepción de tranquilidad al interior de cada uno de los estados mexicanos, en este sentido, en 2023 firmamos un convenio con dicho instituto en el que nos comprometimos a organizar este tipo de dinámicas, programas y planes para fortalecer la labor en una cultura de paz; en cuanto a conmemoraciones, celebramos los 14 años de la Biblioteca Infantil BIAUQ, que desde su creación ha prestado sus servicios a niñas y niños desde 3 meses a 12 años de edad, con el objetivo de proporcionar conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con la lectura infantil y juvenil, durante este evento que fue organizado por la biblioteca, se llevaron a cabo talleres de ciencia, arte y literatura, una feria literaria con venta, de libros, cuentacuentos y juegos, felicitaciones a nuestra BIAUQ. En el rubro de innovación, el Dr. Dr. Edwin Geovanny Vegara Ayala, investigador de la Facultad de Ingeniería, crea el juego de mesa explosión de habilidades, inspirado en el Exploding Kittens que consiste en colocar en tarjetas la resolución de desafíos, gamificación esta es una iniciativa que permite evaluar la pertinencia curricular, es decir, asegurar que la información esté a la vanguardia de lo que están pidiendo los empleadores y la sociedad, felicitaciones a la Facultad de Ingeniería. En investigación, la Facultad de Lenguas y Letras cuenta con el laboratorio de estudios lingüísticos, el cual tiene el objetivo de realizar estudios de documentación, descripción de lenguas y estudio de procesamiento de lenguaje, este laboratorio surgió de la necesidad de realizar estudios neurolingüísticos que permiten monitorear los cambios que ocurren en el cerebro mientras las personas aprenden, ya sea su lengua materna o una segunda lengua, y este espacio ofrece además servicios como Cámara de Gesell, cabinas para grabación de audio, video, así como audiometrías, felicitaciones a la Facultad de Lenguas y Letras; A su vez, la Facultad de Informática inauguró el coloquio virtual de investigación en tecnología educativa y computación, una actividad académica en donde la comunidad estudiantil presentó diferentes trabajos de investigación y los avances correspondientes, la meta, fomentar la participación activa y el diálogo constructivo para promover el crecimiento profesional y la innovación en la Academia, enhorabuena para la Facultad de Informática. Mencionamos que en días recientes se llevó a cabo la entrega de constancias a proyectos aprobados por FONFIVE edición 2024, en este sentido, nos interesa continuar apoyando la investigación desde diferentes áreas y disciplinas profesionales, igualmente a lo que es vinculación y extensión, impulsando el trabajo de docentes de nuestra alma mater, es un gusto comentar que se vieron beneficiados 500 docentes e investigadores, también en la parte de vinculación y extensión de todas las facultades, Escuela de Bachilleres y de los campus regionales y serranos, atendiendo temas como salud, medio ambiente, educación, derechos humanos, movilidad, arte y cultura, soberanía alimentaria, patrimonio, entre otras disciplinas, enhorabuena por este arranque del FONFIVE. Se llevó a cabo la 39ª edición del Premio Alejandrina a la investigación, que este año tiene como objetivo reconocer las modalidades de trayectoria científica y académica, así como joven talento en la investigación, felicitamos a la Dra. Iza Fernanda Pérez Ramírez, de la Facultad de Química y al Dr. Juan Pablo Amézquita Sánchez, de la Facultad de Ingeniería, por su participación y premiación como jóvenes talentos en la investigación, enhorabuena. En cuanto a salud, les comparto que el Proyecto Práctica V: "Cuidado de la salud comunitaria y adicciones" obtuvo muy buenos resultados con la participación de 70 alumnas y alumnos de la Licenciatura en Enfermería, que realizaron un monitoreo durante 2 meses de las condiciones de salud, los factores socioeconómicos de los habitantes del Barrio Soriano en el Municipio de Colón, así como, de las colonias Niños Héroes y las Campanas de la capital queretana, esta iniciativa forma parte del diagnóstico de la salud comunitaria, también se contó con el apoyo de la Coordinación de la Dirección de Vinculación de la UAQ con la Directora de Servicios Universitarios de Salud y Bienestar y el objetivo de este proyecto fue generar información para la realización de un plan de acción y prevención para mejorar la calidad de vida de los residentes, muchas gracias por este proyecto. Por otra parte, se proporcionaron mastografías gratuitas a mujeres en San Juan del Río, derivado del convenio de colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, se logró que 32 sanjuanenses pudieran realizarse la mastografía en instalaciones de la unidad de especiales médicas para la detección y diagnóstico de cáncer en la mujer en Querétaro, de acuerdo con la Coordinadora de Previsión de nuestra Universidad, esta es la primera jornada que se lleva a cabo en la Universidad, se planea una segunda fase en el último cuatrimestre del año, con el propósito de difundir la importancia que tiene la detección oportuna de cambios o anomalías de la mama entre la población femenina. En cuanto al deporte universitario, una amplia y muy profunda felicitación a nuestros deportistas, los alumnos de la Escuela de Bachilleres Diego Darwich Becerra del plantel sur, Carolina Bautista Erreguín del plantel Jalpan, José Andrés González González del plantel norte, que obtuvieron medallas de bronce en las categorías de natación, atletismo y salto con garrocha, en la planeación de las nacionales CONADE 2024 felicitaciones; mientras, los estudiantes de la Universidad obtuvieron 3 medallas de plata y 1 de bronce en los deportes de tiro con arco, atletismo y judo felicitamos a Moisés Aguillón García, de la Facultad de Informática, Francisco Andrés de la Vega Silva de la Facultad de Ingeniería, Juan Francisco Fuentes García de la Facultad de Enfermería y Eowin Ivanna Urbano Espinoza de la Facultad de Ciencias Naturales, felicitaciones y en el rubro de éxitos, es un orgullo compartirles que el estudiante Miguel Ramón Chávez Toris del programa de Ingeniería Física, fue seleccionado para participar en el 33º verano científico del Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, en el estado de Baja California, durante su estancia Miguel desarrolló el proyecto simulación cosmológica de historia de formación estelar en grupos de galaxias; también quiero aprovechar para reconocer el gran trabajo de alguno de nuestros docentes, en este caso para la Facultad de Derecho, el Comité Panamericano de juzgadoras y juzgadores por los derechos sociales y la doctrina Franciscana,

reconoció al Dr. Edgar Pérez González por su destacada trayectoria profesional y académica, enhorabuena doctor; por otro lado, el Dr. Rafael Ríos Vera ha sido el responsable de entrenar y preparar al estudiante del COBAQ plantel 5 de Cadereyta, Gerardo Yahel Ángeles Reyes, quien representará a nuestro país en la 56ª Olimpiada Internacional de Química en Arabia Saudita participarán entre 80 y 100 países, siendo esta la primera vez que México participa en la etapa final de un concurso de esta área de la ciencia, enhorabuena para nuestro representante y por supuesto, felicitamos al Dr. Rafael Ríos Vera por su entrenamiento. En cuanto al encuentro nacional de mujeres con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la actual Presidenta electa de México, acudimos a este evento que se llevó a cabo en la Universidad del Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, en la Ciudad de México, un primer acercamiento con mujeres de diferentes áreas, no solamente de la ciencia, también empresarias, políticas, colectivas, en cuál va a ser, la política que manejará la presidenta electa para atender a las mujeres e impulsar los sistemas de cuidado. Por otra parte, en días pasados tomé protesta para formar parte del Consejo Consultivo del Agua de Querétaro, este es un organismo que busca generar y revisar acciones que se realizan en materia de implementación de política hídrica en el Estado, esta es una alianza como parte de los acuerdos pactados en la firma del Convenio marco que llevamos a cabo con la Comisión Estatal de Aguas y en el que nuestra institución acordó participar en la elaboración de programas, planes, proyectos y estudios que sean solicitados por la dependencia en beneficio para la población queretana en este tema tan importante que es el agua. Y, por último, para cerrar con el informe, quiero felicitar y darle oficialmente la bienvenida a las y los nuevos directores electos de nuestra Universidad, confiando en que trabajaremos en equipo, en aras de mejorar la calidad educativa de nuestra comunidad, muchísimas felicidades a todas y todos por este periodo de nuestra gestión. Es cuánto tengo que informar, muchas gracias".-----
 - - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, señora Rectora".-----

 - - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el quinto punto del orden del día es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**".-----

- - - Se emiten los acuerdos favorables para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente:-----

- **Doctorado en Administración:** Vázquez Pozas Gustavo.-----
 - **Doctor en Derecho:** Romero Altamirano Gerardo.-----
 - **Doctor en Innovación en Tecnología Educativa** Medina López Julio Erick. -----
 - **Doctor en Lingüística:** Almeida Victorero Aymee, Amaya Arzaga Andrea, Garzón Acuña Olga Lucía y Vargas García Elsa María. -----
 - **Doctor en Ciencias de la Energía:** Aguayo Pérez Luis Manuel y Estévez De Ben Adyr Andrés.-----
 - **Doctor en Ingeniería de Biosistemas:** Flores Aguilar Priscila Saraí.-----
 - **Doctor en Innovación, Tecnología y Hábitat:** Cabrera Hernández María Del Carmen. -----
 - **Doctor en Ciencias de los Alimentos:** Castañeda Moreno Raquel y Escobar Ortiz Alexandro.-----
 - **Doctor en Ciencias Químico Biológicas:** Torres Ortiz Daniela Alejandra. -----
-
- **Maestría en Nutrición Clínica Integral:** Guerrero Nieto Katia Marisol.-----
 - **Maestría en Administración Área de Negocios Internacionales:** Durán Mendoza Diego. -
 - **Maestría en Administración Área Terminal Alta Dirección:** Ángeles Arias Mayra Guadalupe, Carbajal Muñoz María De Los Ángeles y Montes Reséndiz Ma. Guadalupe. -----
 - **Maestría en Administración en el Área de Finanzas:** Pérez Serrano Fátima Elsie.-----
 - **Maestría en Impuestos:** Robles Cuevas Hugo Oliver. -----
 - **Maestría en Ciencias Jurídicas:** Villarruel Diaz Edgar. -----
 - **Maestría en Criminología, Procesos Culturales y Estrategias de Intervención:** Domínguez Galván Abraham Benjamín y Domínguez Galván Moisés Jacob. -----
 - **Maestría en Derecho:** Rodríguez Del Castillo Guillermo. -----
 - **Maestría en Ciencias de Enfermería:** Deloya Jaimes Noemi.-----
 - **Maestría en Estudios Históricos:** Aguilar Arteaga Oscar. -----
 - **Maestría en Filosofía Contemporánea Aplicada:** Najjar Lara Omar. -----
 - **Maestría en Innovación en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje:** Rubio Ponce Juliana. -----
 - **Maestría en Ciencias (Hidrología Ambiental):** Gallegos Coria Adhareli Del Carmen. -----
 - **Maestría en Ciencias (Ingeniería en Biosistemas):** Escudero Enríquez Eliud. -----
 - **Maestría en Ciencias (Instrumentación y Control Automático):** Moreno Flores Ángel Emmanuel. -----

- **Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial:** García Ezquerro Carlos Alberto y Ortega Gómez Juan Ignacio. -----
- **Maestría en Ingeniería de Calidad y Productividad:** Medina Blanco Erick Aldo.-----
- **Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres y Movilidad:** Alvarado Uribe Rodolfo. -----
- **Maestría en Lingüística Área Terminal en Lingüística Teórica/Descriptiva:** Tovar González Jennifer.-----
- **Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas:** Núñez Rubino Michelle Mariana y Reyes Ramírez Daniela. -----
- **Maestría en Psicología Clínica:** Ojeda Leal María Luisa, Pérez Gutiérrez Cathia y Pérez Laborde Mariana. -----
- **Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental:** Díaz Amayo Itzel Aurora, Leyva Ruiz Dania, Mena Navarro Mayra Paola y Mota Dávila Zyanya Lily. -----
- **Maestría en Ciencias de la Energía:** Iturralde Carrera Luis Ángel. -----

-
- **Especialidad en Derecho Notarial:** García De Icaza Jaime, Martínez Mendoza Alma Gabriela y Suarez Guerrero Pamela. -----
 - **Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos:** Tzintzun Romero Elvia.-----
 - **Especialidad en Enfermería en Quirúrgica:** Casique Cena Irene. -----
 - **Especialidad en Enfermería en Urgencias:** Pacheco Galindo Eloísa.-----
 - **Especialidad en Salud Pública:** Camargo Hernández Jazmín Teresa y Morales Escobar Ariadna. -----
 - **Especialidad en Anestesiología:** Cerano Medina Itzia Ileri, Elizarraraz Alegría Karen Mariana y Ocampo Martínez Beatriz Alejandra.-----
 - **Especialidad en Cirugía General:** González León Juan Antonio. -----
 - **Especialidad en Geriátrica:** Durán Barrón Pablo De Jesús.-----
 - **Especialidad en Ginecología y Obstetricia:** Maya Mendoza Monserrat y Medina Ramírez Ruby Monserrat. -----
 - **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental:** Quiroz Rojas Concepción.-----
 - **Especialidad en Medicina Familiar:** Alonso Santos Andrea, Arteaga Rojas Edgar Abad, Bautista Domínguez Maribel y Canales Hernández Joselin.-----
 - **Especialidad en Medicina Interna:** Alarcón Hernández Adrián Eduardo. -----
 - **Especialidad en Odontopediatría:** Cruz Robles Ana Paulina y Gómez Montañez Martha Cecilia.-----
 - **Especialidad en Pediatría Médica:** Aguirre Bello Cynthia Estefanía, Miranda Olivares Rosario, Salazar Castillo Karla Isela y Villarreal García Lourdes Verónica. -----
 - **Especialidad en Traumatología y Ortopedia:** Ávila Medina Juan Carlos, Ávila Zavaleta Ridan y Ovalle Gómez Orvelín. -----
 - **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas:** Martínez Manuel Karen Berenice.-----

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

- **Licenciado en Actuación:** Sánchez Tovar Jorge Sebastián. -----
- **Licenciado en Artes Escénicas Línea Terminal en Danza Contemporánea:** Pacheco González Luis Enrique.-----
- **Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas:** De La Garza Zorrilla Alonso, Del Castillo Robles Cuahutli Lorena, Martínez Reyes Sheila Catalina, Méndez Solache Alonso, Moncada Montañez María José, Olvera Reséndiz Julieta y Serrano Rosales Ana Rebeca. -----
- **Licenciado en Danza Folklórica Mexicana:** Hernández Guadarrama Elisa. -----
- **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual:** Cazares Montes De Oca Alexis, Fuentes Castillejos Fernanda, Lara Marín Hilary Gabriela y Méndez Cervantes Ana Karen. -----
- **Licenciado en Docencia del Arte:** De Gress Rueda Brenda y Luna Hornedo Karen Dayanne. -----
- **Licenciado en Música:** Ramírez Trejo Joel.-----
- **Licenciado en Restauración de Bienes Muebles:** Cabrer Rodríguez Marcela Fernanda. ---

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- **Licenciado en Biología:** Félix Huergo María Fernanda, Gómez Noriega Ana Karolina, Gómez Ortiz Vannessa, Granillo Carrasco Natalia, Guzmán Valencia Natalia y Valencia Espinosa José Andrés. -----
- **Licenciado en Microbiología:** Albañil Bello Gabriela, Anistro Romero Carmen Monserrat, Ballesteros Prado Jannet Rebeca, Martínez Ávila Ariadna Fernanda, Millán Ramírez Yvonne Dayanna, Piña Núñez Edith Valeria, Reveles Ayala Esther Isabel y Rojas García Luis Andrés. -----
- **Licenciado en Nutrición:** González Romero Elsa, Iturbide Ramos Leslie Stephanie, Rivera Márquez Carolina y Romero Lara Elizabeth.-----
- **Licenciado en Producción Agropecuaria Sustentable:** Hernández Montalvo José Ángel. -
- **Médico Veterinario Zootecnista:** Almaraz Medina Oscar Alfonso, Bocanegra Álvarez Lizbeth Noemi, García Chávez María Lizbeth, Guerrero Hernández David, López Romero Bruno Isaac, Pérez Mendoza Marina Aránzazu, Pineda Núñez Claudia Esthefania, Reséndiz González Diego y Reséndiz Moctezuma Karla Gabriela. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- **Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública:** Pérez García Ángel Étienne.
- **Licenciado en Comunicación y Periodismo:** Alvarado Rojas Luis Carlos, Amézquita González Wendy Nayelly, Cueva Martínez Gabriela y Prado Rodríguez Diana Laura. -----
- **Licenciado en Relaciones Internacionales:** Avalos López Ana Paola y García Romero María Fernanda. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- **Contador Público:** Becerril Rico Stephany, Carrasco Ordoñez Kasandra, Castro González José Gabriel, Esquivel Romero Brenda Janet, Flores Muñoz Isabel Monserrath, Frías Alcántara José Aaron, Galindo Aguillón Gerardo, García Peza Berenice Monserrat, González Miranda Daysi, Hernández Sánchez María Monserrat, Juárez Romero María Carolina, López Ramírez Maricarmen, Mendoza Jasso Daniel, Monroy Regalado Juan Martín, Rodríguez Rivera Natalia, Torres Mendoza Kevin Isaí, Trejo Hernández David De Jesús, Trejo Trejo Karla Michel, Vega Nieto Eduardo, Vega Ortiz Miguel Ángel, Venegas Morales Karen Annette y Villegas Petronilo Kevin Helaman. -----
- **Licenciado en Administración:** Guerrero Márquez Fernando, Gutiérrez Cervantes María Xitlali, López Nieto Jaqueline, Martínez Vázquez María Guadalupe, Pérez Flores Diana Fernanda, Pérez Reséndiz Paola, Servín Loyola Patricia, Tovar García Adriana, Ugalde Reséndiz José Manuel, Villanueva Aceves María Elena y Villanueva Villarreal Mauricio. -----
- **Licenciado en Administración Financiera:** Carranza Márquez David Felipe, García Morales Jeannet Guadalupe, Pichardo Jerónimo Rodrigo, Ruiz Fernández Mara Paola y Yáñez Iñiguez Miriam Michael. -----
- **Licenciado en Economía Empresarial:** Mondragón Ramírez Cristian Jesús y Servín Olvera Carlos Alberto. -----
- **Licenciado en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales:** Arias Hernández Diana Laura, Nieto Peña Andrea, Reyes Hernández Luis Ernesto y Sánchez Echeverría Valeria. -----
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** Carmona Chaparro Liliana, Cruz Reséndiz Lizeth y Pérez Sánchez Sol Xchel. -----
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Chávez Martínez Susana, Coria Huerta Alma Rosa, Fierro Muñoz Juan Carlos, Granados Olvera Sajid Alejandro, Gutiérrez Rubio María Del Consuelo, Juárez Atonal Isamar, Marcial Alvarado Areli Estefanía, Martínez Beltrán Jennifer, Ocaña Martínez Estrella Estefanía, Ortiz Rodríguez Ricardo, Paredes Larios Ximena, Pérez Rodríguez Patricia, Ramírez Quevedo Rocío, Ramos López Oscar Samuel, Vidales Olmos María Stephanie y Yáñez Méndez Andrea. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- **Licenciado en Criminología:** Castañón Parangueo Karla Yeniffer y Martínez Hernández Iridany Saraí. -----
- **Licenciado en Derecho:** Arias Orozco Alma Aurora, Barrón Chávez María Fernanda, Carboney Cicilia Yunia, Cortes Quezada Sergio, De Jesús Ángeles Roberto, Echavarría Murueta Ana Luisa, Félix Álvarez Orlando David, Franco Hurtado Karen Mariela, Galván Tovar Sandra Beatriz, García Cuellar Ana Claudia, García Sánchez Jessica Amayrani, González Hurtado Kathia Lizeth, González Márquez Juan Arturo, González Martínez Rodrigo, Hernández Frías Jessica, Hernández Salinas Cynthia Paola, Islas Mondragón Carlos Clemente, Jiménez Barrera Jennifer Paola, Juárez Lugo Israel, Mares Ramírez Cielo Valeria, Martínez Gómez Eli Israel, Monroy Mendiola Fernando, Pérez Cruz Estefani, Porras Soto Myriam Gabriela, Puente Linares Brenda Yesenia, Ramos Olmos Sarahi, Ríos Rodríguez Estefanía, Robles Serrano Antolín Diego, Rodríguez Collantes Edgar Alejandro, Rodríguez Santos Ana Lilia, Rodríguez Valentín María Guadalupe, Salinas Anguiz Paola Fernanda, Sánchez Pérez Perla Socorro, Santos Ceseña Ana Ruth, Toriche Silva Lizeth Michelle, Torres Arreola María Fernanda, Unzueta Del Llano Jesús Abraham, Vargas Trejo Carlos Eduardo, Vázquez González Juana y Villa Real Diana. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- **Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte:** Bravo Mena David Daniel y Roque González Juanita. -----
- **Licenciado en Enfermería:** García Velázquez Ana Estrella, Hernández Montes María Guadalupe, Medina Laguna Katherine Antonia, Monroy Soto Ariana Maritza y Pandal Caballero Alexa Leticia. -----
- **Licenciado en Fisioterapia:** Linares Alcaya Andrea Guadalupe, Rodríguez Guerrero Fátima Saraí, Romero Ramírez María De Los Ángeles, Segura Freybruckmark Iliana Valeria, Tapia Calderón Alexander y Zazueta Miranda Rosa María. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- **Licenciado en Antropología:** González Hernández Jorge Antonio. -----
- **Licenciado en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad:** Luna Villanueva Ariadna Mariel. -----
- **Licenciado en Gastronomía:** Punzo Heredia Ludwig Omar. -----
- **Licenciado en Historia:** Moran Jessica Cecillia y Rodríguez Jiménez David. -----
- **Licenciado en Historia Línea Terminal en Enseñanza de La Historia:** Goñi Durán Andrea y Vázquez Cerda Raúl. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- **Ingeniero de Software:** García Vargas Michell Alejandro, Herrera López Jonathan Jesús, Rodríguez Ibarra José Alejandro y Sánchez Vargas Omar. -----
- **Ingeniero en Computación:** Licea Amador Francisco Javier. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Bioclimático:** Inchaurregui Ramírez Oswaldo y Tavares Aguilar Adriana Guadalupe. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Estética del Espacio:** Barrón Reséndiz Juan Bernardo, Romero Bautista Mariana y Trejo Méndez Erika Zulema. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Urbano:** Hernández Larrondo Luis Daniel. -----
- **Ingeniero Biomédico:** Carrillo Guzmán Ricardo, Pérez Ramírez Katya Naomi, Rojas Guerrero María Fernanda, Saavedra Garibay Luis Iván y Sánchez López Marlene. -----
- **Ingeniero Civil:** Arreguin Ramírez Tobías, Dávila Juárez Adrián, García García Angelica Gabriela, Guerrero Morales Jesús Abel, Ortega Belmonte Claudia Alejandra, Pérez Reséndiz Artemio, Ríos Arteaga Eduardo y Toral Quijas Miguel Ángel. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Eléctrica:** Custodio Cruz Guillermo Eduardo. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Mecatrónica:** Leyva Osornio Juan De Dios, Ramírez Gutiérrez Carlos Santiago y Rodríguez Cabello Joseph Aaron. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Instrumentación y Ctrol. Procesos:** Lira Nieto Fernando. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Mecatrónica:** Mondragón Leyva Jairo. ---
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Aguilar Sosa Daniel, Martínez Barras Alexis, Padilla Hernández José Raymundo, Pineda Morales Jesús y Ruiz Guerrero Carlos Daniel. -----
- **Ingeniero Físico:** Cervantes Zarate Esteban, Hernández Pérez Aldebrando, Ledezma Rubio Enrique Ramiro, Salgado Molina Bruno Iván y Suarez Rangel Hugo Alexis. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Cruz Flores Kenia, García Patiño Karla, Gómez Garza Karina Alejandra, Mendoza Bautista Jesús, Olivo Baini Cynthia, Rivas Pérez Luis Daniel y Uribe Ortiz José Jesús. -----
- **Ingeniero Mecánico y Automotriz:** Álvarez Ugalde Carlos Alberto. -----
- **Licenciado en Diseño Industrial:** Romero Maldonado Alonso y Zumaya López Ricardo Adrián. -----
- **Licenciado en Matemáticas Aplicadas:** Zurita Morales Mario Humberto. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- **Licenciado en Lenguas Modernas en Español:** Chacón Diaz María Fernanda. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Español L-T en Lingüística y Docencia:** Hernández Aguilar Verónica. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Moran Encarnación Monserrath, Navarrete Olvera Ariadna, Palacios Paredes María Fernanda, Palacios Rodríguez Karla Angelica y Vázquez Loó Valeria. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- **Licenciado en Odontología:** Hernández Zepeda Ana Mónica. -----
- **Médico General:** Aguilar Etchegaray María Fernanda y Martínez Martínez Itzel. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- **Licenciado en Psicología Área Clínica:** López Olvera Sofia Paulina y Valdez Lizardi Tania.
- **Licenciado en Psicología Área del Trabajo:** Cota López Ximena.
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Cabello Martínez María De Los Ángeles, Hernández Olvera Guadalupe y Nava Garfias Vanessa. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- **Ingeniero en Biotecnología:** Robles Sánchez Ana Paola, Saucedo Gutiérrez José De Jesús y Zambrano Arroyo Diana Fernanda. -----

- **Ingeniero Químico en Materiales:** García Delgado Alejandro.-----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Lázaro Gómez Yozalet Estefanía, Paredes Ayala Rosa Laura y Rivera Cruz Margarito.-----

 - - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El sexto punto de la orden del día es si procede, la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **“Proyectos de Investigación”**”. -----

 - - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 2 Informes Finales y 2 Bajas; Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 6 Registros, 2 Prórrogas, 1 Modificación, y 3 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 6 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 1 Registro y 2 Informes Finales; Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Informe Final. Haciendo un total de 26 solicitudes correspondientes al mes de junio del 2024.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

 - - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el séptimo punto de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen **peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

Escuela de Bachilleres:-----

1. Mtra. María de la Luz Ruiz Maqueda.-----
 - a. *Cancelación de acta.*-----
2. Juan Manuel Leal Suárez. -----
3. Mtra. Rita Ochoa Cruz.-----
 - a. *Cambio de docente en actas.*-----
4. Noé Alejandro Ledezma Padierna.-----
5. Sofía Tovar Guajardo.-----
6. Gustavo Arturo Díaz Jiménez. -----

Facultad de Artes:-----

1. Edgardo Pacheco Mata. -----
2. Jason Yair Yáñez Morales. -----

Facultad de Ciencias Naturales:-----

1. Emmanuel Bernardino Álvarez.-----
2. Karla Neferthary Mendieta Ramírez. -----
3. Leonardo Alfredo Valencia Borbolla. -----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:-----

1. Dr. Pablo José Concepción Valverde.-----
 - a. *Asunto de las alumnas: Galilea Sánchez Mendoza y Atzin Camila Martínez Rodríguez.*-----
2. Luis Arturo López Nieves. -----

Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:-----

1. Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua. -----
 - a. *Asunto de la alumna: Leonor Torio Hernández.* -----

Facultad de Contaduría y Administración:-----

1. Martha Alondra Razo Ramírez. -----
2. Noé Jaime Tobón.-----
3. Monserrat Argueta Cruz. -----
4. Lic. Alejandra Pérez Méndez. -----
 - a. *Asunto de generación de acta.*-----
5. Marisa López González. -----
6. Eddie Hernández Hernández.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:-----

1. Eduardo Villarreal Sánchez. -----

Facultad de Derecho:-----

1. Pablo Salinas Aguado. -----
2. Víctor Ignacio Cruz Casas.-----

3. Jessica Genevith Pozos Vázquez. -----
 4. María Paola López Franco. -----
 5. Eliezer Heriberto Caballero Guadarrama. -----
 6. Mtra. María Angélica Martínez de León. -----
 - a. *Asunto de la alumna: María Camila Silva Landaverde.* -----
 7. María Guadalupe López López. -----
 8. Darianne Guadalupe Baltazar Rivera. -----
 9. Wenceslao Flores Tovar. -----
- Posgrado de la Facultad de Derecho:**-----
1. Jorge Alberto Rosas Aceves. -----
 2. Adrián González Chaparro. -----
- Facultad de Enfermería:**-----
1. Luz Clara Rico Ramírez. -----
 2. María Guadalupe García Rojo. -----
 3. Jennifer Aidee Rangel León. -----
 4. Gilberto Salvador Plasencia Torres. -----
 5. Mtra. Martha Rojas Sánchez. -----
 - a. *Asunto de la alumna: Lena Ángeles Judith Zempoalteca Durán.* -----
 6. María Samantha Samaniego Medina. -----
- Facultad de Filosofía:**-----
1. Edgar Ulises Morales Jiménez. -----
 2. Alejandra Alegría Escobedo. -----
 3. Felipe Andrade González. -----
- Posgrado de la Facultad de Filosofía:**-----
1. Arturo Jesús Herbert Mainero. -----
- Facultad de Informática:**-----
1. Mtra. Clara Elizabeth Torres García. -----
 - a. *Cancelación de acta.* -----
- Posgrado de la Facultad de Informática:**-----
1. Dra. Ma. Teresa García Ramírez. -----
 - a. *Asunto de la alumna: Sandra Arteaga Ríos.* -----
- Facultad de Ingeniería:**-----
1. Dra. Adriana Rojas Molina. -----
 - a. *Asunto de la alumna: Mariana Valdez Ruiz.* -----
 2. Luis Ernesto Velázquez Cardoso. -----
 3. Mtro. Joel Valencia Camacho. -----
 - a. *Asunto del alumno: Luis Eduardo Estrella Pineda.* -----
 4. Mtra. Guillermina Obregón Mendoza. -----
 - a. *Asunto de los alumnos: María de Jesús Becerra Jaime y José Miguel Peláez Martínez.* -----
 5. Dr. Gilberto Alvarado Robles. -----
 - a. *Asunto del alumno: Jorge Said Soto Gaytán.* -----
 6. Mtro. Luis Ricardo León Herrera. -----
 - a. *Asunto de los alumnos: María Yolanda Moreno Martínez y Alexis Gadiel Briones Méndez.* -----
 7. Adan Christian Ramos Reyes. -----
 8. Francisco Iván Estrada Sierra. -----
- Facultad de Lenguas y Letras:**-----
1. Miranda Gabriela Caldera Escobar. -----
 2. Irma Yesenia Reséndiz Méndez. -----
 3. Diana Paola Ayala Cosío. -----
 4. Valeria Vega Servín. -----
- Facultad de Medicina:**-----
1. Paulina Arciniega Pérez. -----
 2. Cynthia Gasca Alberto. -----
 3. Dr. Héctor Mancilla Herrera. -----
 - a. *Asunto del alumno: Edgar Enrique Méndez Vergara.* -----
 4. Ximena Moreno Rosas. -----
 5. Jorge Luis Rionda Fernández. -----
 6. Sandra Pérez González. -----
 7. Félix Roberto Rodríguez. -----
 8. Alexis Stephano Henales Ocampo. -----
- Posgrado de la Facultad de Medicina:**-----
1. Miriam Chantale Vega López. -----
 2. Gabriela Mariam Salinas Nieto. -----
- Facultad de Psicología y Educación:**-----
1. Alina Mendoza Muciño. -----
- Facultad de Química:**-----
1. Ana Camila Velázquez Mendoza. -----
 2. Mtro. David Gustavo García Gutiérrez. -----
 - a. *Cambio de docente en dos actas.* -----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el octavo punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes”.

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:

POR ESCUELA DE BACHILLERES:

BACH/58/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Gabriela Hernández Vega**, tutora de la menor **Paulina Cerritos Hernández**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea de la materia Química II, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2024, refiere la peticionaria que al inicio del semestre preguntó que requería para la baja de la materia, le indicaron que dejara nombre y número de expediente. Al realizar la evaluación docente se percató que seguía apareciendo la materia. ----- Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.
- Que la baja de materias se realiza en el portal de estudiantes en los periodos para ello asignados y que era su obligación verificar que el cambio que refiere solicitó se observara en el sistema.
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.
- Que de que la petición de la estudiante es en demasía extemporánea no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Gabriela Hernández Vega**, tutora de la menor **Paulina Cerritos Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

BACH/59/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. Hairem Emiliano Milian Morales**, por medio del cual solicita la oportunidad de realizar las prácticas de para exentar la materia de Laboratorio de Física II con calificación de 6.0, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2024, manifiesta el peticionario inconformidad en la materia de Laboratorio de Física II, ya que tuvo problema para realizar las actividades del 24 y 29 de enero, por no poder conseguir algunos requisitos para la misma.

Posteriormente el 17 de abril, el docente anuló la práctica por el uso del celular.

Que solicitó justificante para las prácticas del 12 y 21 de marzo, sin embargo, el tiempo se aplazó su entrega, por diversos motivos no se pudieron realizar y al final el docente no le permitió realizarlas porque no había personal en laboratorio.

Al realizar la evaluación docente se percató que seguía apareciendo la materia.

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos académicos y administrativos correspondientes de manera oportuna.
- Que los criterios para tener calificación en cada una de las actividades a desarrollar en la materia, así como para lograr la acreditación de la misma fueron establecidos previamente por el docente.
- Que la Comisión de Asuntos Académicos no es competente para obligar a un docente a validar las situaciones que refiere, como el incumplimiento en las condiciones para ingresar a una de las actividades, ya que las mismas son consideradas a criterio de los docentes para proteger el tema de la seguridad, respecto a los justificantes de las inasistencias, es obligación de los estudiantes solicitar de manera oportuna su emisión, así como dar seguimiento a los mismos.
- Derivado de lo anterior, se reitera que la Comisión no puede obligar a un docente a realizar evaluación al peticionario, cuando el mismo no cumplió con los requisitos previamente establecidos.
- Sumando a lo anterior que no es procedente su petición para que un docente le pueda exentar con la calificación mínima aprobatoria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Hairem Emiliano Milian Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/52/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Fernando Ramírez Hernández**, por medio del cual solicita el registro de la materia Lectura y Redacción II, por lo que se determina: --

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de mayo del 2024, fue solicitado el registro de la materia Lectura y Redacción II, ya que refiere el peticionario que lo realizó correctamente, que asistió diariamente.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los aspirantes a ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es cumplir con el alta de materias.-----
- Que la fecha para realizar el registro de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024; siendo así que su solicitud es presentada muy fuera de tiempo, además de que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar de manera oportuna o manifestar la problemática con anterioridad, por lo anteriormente expuesto, no es procedente su petición para registrar dicha materia, ya que ello implica una violación a la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Fernando Ramírez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/102/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fátima Castañedo Peña**, por medio del cual solicita la autorización de reinscripción a destiempo al segundo semestre de la Licenciatura en Economía Empresarial, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de mayo del 2024, fue solicitada autorización de reinscripción a destiempo al segundo semestre de la Licenciatura en Economía Empresarial, para el periodo 2024-1, ya que la exención de pago no se tramitó a tiempo; asimismo requiere el alta de materias y registro de calificaciones. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir con el pago de las cuotas previamente establecidas, en los periodos para ello indicados.-----
- Que la peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de exención y ni el alta de materias.-----
- Su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente su pretensión, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Fátima Castañedo Peña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/114/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. Bryan Mateo Solís**, por medio del cual solicita alta de materias del segundo semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de mayo del 2024, fue solicitada el alta de materias cursadas en el segundo semestre, respecto a la Licenciatura en Negocios Turísticos.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, respetando los periodos para ello establecidos.-----

- Que el peticionario no expresa argumentos ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el alta de materias de manera oportuna, por lo anteriormente expuesto, no es procedente su petición, ya que ello implica una violación a la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Bryan Mateo Solís**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/127/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Verónica Natali Flores Servín**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de mayo del 2024, refiere que la peticionaria que requiere alta de materias, ya que tuvo problemas para realizar el proceso.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, respetando con ello las fechas establecidas como lo es el alta de materias.-----
- Que la fecha límite de registro de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la peticionaria ha presentado su solicitud fuera de tiempo, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Que se revisó el sistema SIA Escolar, del que no se desprende intento de dar el alta de las materias mencionadas, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Verónica Natali Flores Servín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/118/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Adriana Martínez Ramírez**, por medio del cual solicitó la baja extraordinaria del semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de mayo del 2024, refiere el peticionario que solicita la baja de manera extraordinaria del semestre, ya que se ha enfrentado a diversos desafíos que han impactado en su capacidad de concentración y rendimiento. Que le ha sido complicado equilibrar sus responsabilidades a pesar de sus esfuerzos.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 12 de abril del 2024.-----
- Que la peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, sumando que su petición es en demasía extemporánea no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Adriana Martínez Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/121/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Judith Hurtado Rico**, por medio del cual solicita alta de materias y registro de calificaciones del periodo 2024-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2024, fue solicitada el alta de materias y registro de calificaciones del periodo 2024-1, ya que refiere la peticionaria que al intentar realizar la evaluación docente se percató que no aparecen las materias, lo cual intentó realizar, pero no se registraron correctamente.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es realizar el registro de materias en los periodos previamente establecidos.-----
- Que la fecha para realizar el registro de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.---

- Que de la revisión del sistema SIIA Escolar no se desprende que la estudiante haya ingresado a intentar hacer el registro de materias.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el registro de materias y al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Judith Hurtado Rico**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/122/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Dana Paola Silva Valdez**, por medio del cual solicitó alta de materia Globalización e Internacionalización, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2024, refiere la peticionaria que realizó el registro de la materia y que fue recientemente que la maestra pasó lista con la oficial y no apareció.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es realizar el registro de materias en las fechas señaladas y verificar que las mismas sean guardadas correctamente.-----
- De la revisión del sistema SIIA Escolar se desprenden que la solicitante ingresó el 30 de enero del 2024, sin seleccionar la materia que refiere.-----
- Que la solicitud es en demasía extemporánea y no se acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 39 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Dana Paola Silva Valdez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/127/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Regina Hernández Gómez**, por medio del cual solicita la baja de la Universidad, por lo que se determin-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2024, refiere que la peticionaria que requiere la baja de la Universidad, ya que requiere el cambio de carrera, desea realizar proceso de admisión a partir del 29 de julio del 2024.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, respetando con ello las fechas establecidas.-----
- Que la fecha límite de baja del semestre fue el 12 de abril del 2024, de acuerdo al calendario escolar.-----
- Que la peticionaria ha presentado su solicitud fuera de tiempo, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna.-----
- Es importante hacer mención que la solicitante puede realizar el proceso de admisión sin problema alguno, ya que el registro previo en la Licenciatura en Administración Financiera no le impide concursar en el proceso de selección.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Regina Hernández Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/75/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alan Mauricio González Rodríguez**, en representación del **C. Andrés Martínez Guerrero**, por medio del cual solicita apoyo para que el semestre 2023-2 no sea tomado en cuenta en relación a las calificaciones no favorables, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de abril del 2024, refiere el peticionario que quiere expresar una situación acontecida en el mes de noviembre del 2023, ya que por motivos de salud le imposibilitaron culminar el semestre, es por lo que solicita que el semestre 2023-2 no sea tomado en cuenta con relación a las calificaciones no favorables.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es cumplir con los procesos previamente establecidos, dando de baja las materias o el semestre de manera oportuna.-----
- Que la fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 13 de octubre del 2023.-----
- Que de la evidencia que presentó no cuenta con diagnóstico médico ni señala imposibilidad de cumplir con sus obligaciones estudiantiles o los trámites administrativos.
- Que le fue solicitado diagnóstico médico, mismo que no presentado, lo cual demoró la emisión de la presente resolución.-----
- Derivado de lo anterior, no se acredita una causa de fuerza mayor que imposibilitara realizar el proceso de baja del semestre.-----
- Que la solicitud es contraria a la norma y fue presentada casi 6 meses después de la fecha límite de baja y al menos 3 meses posteriores a la conclusión del periodo escolar.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Alan Mauricio González Rodríguez, en representación del **C. Andrés Martínez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR POGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/110/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Rebeca Ivonne Ruiz Padilla**, por medio del cual solicita reactivar el recibo de exención de pago de la Maestría en Administración, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de mayo del 2024, fue solicitada la reactivación del recibo de exención de una materia de la Maestría en Administración, ya que aun cuando cursó y acreditó la materia, se percató que no concluyó el proceso.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma los procesos administrativos y pagos.-----
- el 16 de febrero del 2024, de acuerdo a lo establecido en el recibo de pago, posteriormente se otorgó prórroga de pago cuyo vencimiento fue el 15 de marzo del 2024.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera dar seguimiento a su proceso de pago, su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Rebeca Ivonne Ruiz Padilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/82/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Carlos Noriega Reséndiz**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de mayo del 2024, fue solicitada la autorización para realizar el pago, ya que refiere el peticionario que tuvo problemas económicos, desea poder pagar para continuar con el curso del semestre.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma los procesos administrativos y pagos.-----
- Que la fecha límite para realizar el trámite fue el 16 de febrero del 2024, de acuerdo a lo establecido en el recibo de pago, posteriormente se otorgó prórroga de pago cuyo vencimiento fue el 04 de marzo del 2024.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad al vencimiento de la prórroga la problemática que refiere, siendo así que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Carlos Noriega Reséndiz**, en

los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

ENF/38/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Ledezma Salinas**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea de la materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2024, fue solicitada la baja de la materia Seminario de Tesis I, ya que por motivos personales no cuenta con tiempo suficiente para llevar a cabo su protocolo de investigación.-----

Al realizar la evaluación docente se percató que seguía apareciendo la materia.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la petición del estudiante es en demasía extemporánea no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Ledezma Salinas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/38/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karime Rosario Uribe Ochoa**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea de la materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina: -**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de abril del 2024, fue solicitada la baja de la materia Seminario de Tesis I, ya que por motivos personales no cuenta con tiempo suficiente para llevar a cabo su protocolo de investigación.-----

Al realizar la evaluación docente se percató que seguía apareciendo la materia.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la petición del estudiante es en demasía extemporánea no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karime Rosario Uribe Ochoa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/58/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. José de Jesús Leal Vázquez**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea de la materia Inglés VI, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de mayo del 2024, fue solicitada la baja de la materia Inglés VI, ya que por motivos económicos y laborales no puede cumplir.-----

Al realizar la evaluación docente se percató que seguía apareciendo la materia.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente

establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----

- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que el solicitante pudo manifestar con anterior la situación, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- La petición del estudiante es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José de Jesús Leal Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/66/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Nava Romero** por medio del cual solicitó la baja extemporánea de las materias Lengua Adicional (segundo idioma II) y Lengua Adicional (segundo idioma III), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2024, fue solicitada la baja extemporánea de las materias Lengua Adicional (segundo idioma II) y Lengua Adicional (segundo idioma III), ya que refiere el petionario que inicialmente quería cursar las materias, sin embargo, no pudo presentarse a clases por sus prácticas profesionales.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la solicitante pudo manifestar con anterior la situación, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- La petición del estudiante es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Andrea Nava Romero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/67/2024: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Guadalupe Romero Zacatenco**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea de la materia Inglés VI, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2024, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Inglés VI, ya que refiere el petionario que por una situación familiar se ve en la necesidad de requerir la baja de la materia.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la solicitante pudo manifestar con anterior la situación, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- La petición del estudiante es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Guadalupe Romero Zacatenco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

LyL/34/2024: En respuesta al escrito presentado por la **C. Stephany Pedraza Rojo**, por medio del cual solicitó la baja extemporánea del curso Italiano Básico I, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2024, fue solicitada la baja extemporánea del curso Italiano Básico I, ya que refiere el peticionario que está inscrito a otros cursos curriculares y a medida que avanza el semestre sus otros compromisos le requieren más tiempo. -----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en respeto a su privacidad. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II, 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es importante mencionar que los estudiantes de la Universidad deben cumplir de manera oportuna con los procesos administrativos correspondientes, como realizar los trámites previamente establecidos y dar de baja las materias o el semestre de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario escolar.-----
- Que la fecha para realizar el registro o baja de materias fue del 10 de enero al 06 de febrero del 2024.-----
- Que la solicitante pudo manifestar con anterior la situación, sumando que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- La petición del estudiante es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Stephany Pedraza Rojo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/32/2024: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Nicolás Camacho Calderón**, respecto a la estudiante **Erika Paola Reyes Mendoza**, por medio del cual solicita se permita subir calificaciones del 4º año de Especialidad, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2024, fue solicitada autorización de subir calificaciones del 4º año de la Especialidad, ya que la médica Erika Paola Reyes Mendoza, en el 2020 inició la Especialidad Médica en el Hospital de la Mujer. En el 2022, solicitó la revalidación del primer y segundo año en el Hospital del Niño y la Mujer, SESEQ. Debido a los trámites académico-administrativos para dar respuesta a su revalidación, no se inscribe oportunamente en el periodo correspondiente. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 29 y 35 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma los procesos administrativos correspondientes. -----
- Que derivado de la revisión del expediente de la estudiante, se observa que se autorizó revalidación y reinscripción extemporánea al periodo 2023-1, aprobado el 07 diciembre del 2023, lo cual impide que sean registradas de manera anticipada más materias. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 29 y 35 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Nicolás Camacho Calderón**, respecto a la estudiante **Erika Paola Reyes Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al termino

con 2 temáticas que van apegadas a lo que son los programas nacionales estratégicos, una es la de dispositivos médicos y bueno, aquí se enlistan las optativas que podrán tomar si es de su interés esa temática, esta línea va apoyada por un cuerpo académico, que es el de sistema inteligente artificial y aplicaciones a los modelos biomédicos, y también tenemos la temática de biosensores, que va apoyada por el cuerpo académico de catálisis. Nuestra plantilla docente está integrada por 15 investigadores, en su mayoría son tiempo completo de la Facultad de Ingeniería con PRODEP y además pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores en su mayoría y también están divididos por temática de la línea de generación del conocimiento. Eso es todo por mi parte y quedo a dudas. Muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias, una vez realizada la presentación, le pregunto al pleno si tienen algún comentario u observación”-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón, de no existir ninguna intervención, le solicito por favor se sirvan a manifestar el sentido de su voto”-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que **se aprueba la creación** del programa de **Maestría en Ciencias en Ingeniería Biomédica** que presentó la Facultad de Ingeniería en los términos presentados por unanimidad de votos”-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. -----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto de la orden del día, es de proceder la aprobación de los **Estados Financieros** de mayo del 2024, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto: ¿existe algún comentario u observación?”-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones les pido manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de mayo del 2024, favor de manifestarlo”-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que han sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (*Estados Financieros correspondientes del mes de mayo del 2024*)”-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes del mes de mayo del 2024, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo primer punto es lo referente al **informe de la Comisión Especial** para la elección de las personas titulares de las direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, por lo que le pido que nos presente el informe la Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra de la Facultad de Derecho e integrante de la Comisión, adelante por favor”-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra de la Facultad de Derecho, quien expresa: “Buenas tardes a todos. Honorable Consejo les comparto el informe de la Comisión Electoral. “*En el Proceso Electoral de las Direcciones 2024-2027, se llevó a cabo la instalación de la Comisión el 09 de abril del 2024, la cual fue presidida por la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, fungió como Secretario de la misma el Dr. Rolando Javier Salinas García y la integramos el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería; la Mtra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra de la Facultad de Lenguas y Letras; la exdirectora de la Facultad de Medicina, la Dra. Guadalupe Zaldivar Lelo de Larrea; la Consejera Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales, Mitzi Naomi Camargo Arellano; la consejera estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, Vanessa Alejandra Cruz Ortiz; el Consejero Estudiante de la Facultad de Enfermería, Marco Ledezma de la O; el Consejero Estudiante de la Facultad de Informática, Víctor Terán Lemus y la suscrita, Consejera Docente de la Facultad de Derecho. Se realizó la discusión y elaboración de la propuesta de Acuerdo General para la Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Facultad de Bachilleres y Facultades y se elaboró con base en los documentos elaborados en procesos anteriores con las respectivas adecuaciones, se llevó a cabo la presentación ante este Honorable Consejo Universitario y una vez consensada en la Comisión Especial, la misma fue aprobada por unanimidad. Por parte de la Secretaría Académica, se solicitó la impresión y difusión en la Autonomía del Acuerdo General. El jueves 2 de mayo, los consejos académicos integraron sus respectivas comisiones electorales, mismas que nos fue notificada al día siguiente. El viernes 03 de mayo se realizó la reunión informativa para las Comisiones Electorales. Y el 24 de mayo se llevó a cabo capacitación de las mesas de casilla, ambos por el Dr. Luis Alberto Morales Hernández y la Mtra. Mariana Muñoz Robles. Se aprobaron las convocatorias de la Escuela de Bachilleres y Facultades, que fue realizado en sus respectivas sesiones extraordinarias el 07 de*”-----

mayo. El padrón de votantes fue publicado en la página oficial de la Universidad, además de los tableros de cada unidad académica y sus respectivos campus, al respecto se recibieron 52 inconformidades respecto al padrón electoral de docentes y 6 de estudiantes, de las cuales se resolvió la procedencia. El 9 de mayo se realizaron en total 30 registros de personas candidatas en las distintas unidades académicas para ocupar el cargo de Director. Se recibieron 127 escritos que incluyeron solicitudes e información para conocimiento y recursos de inconformidad, de los cuales emitieron 46 resoluciones y se giraron 20 oficios. El periodo de campañas fue del 15 al 23 de mayo, sin registro de incidencias mayores. El lunes 27 de mayo se realizó la entrega de los paquetes electorales y el día 28 de mayo se realizó la auscultación, se instalaron 52 casillas para las 14 unidades académicas, la jornada se desarrolló con incidentes menores y terminada la jornada de auscultación, las Comisiones Electorales de la Escuela de Bachilleres y Facultades realizaron el cómputo correspondiente. En las sesiones extraordinarias del 3 de junio y 7 de junio, se realizó la designación de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y Facultades con la participación del 51% de estudiantes y 76% de docentes para esta elección, finalmente queremos hacer un reconocimiento especial a todas las personas que participaron para que este proceso electoral pudiera llevarse a cabo sin incidentes graves, reconocer y agradecer la entrega del trabajo de todas las personas que integraron las Comisiones Electorales de cada una de las Unidades Académicas de la Universidad; los trabajadores administrativos de diversas áreas; a los elementos de seguridad universitaria; a la Coordinación de Imagen Institucional; a la Coordinación de Mantenimiento, en especial al señor José Filiberto Márquez Vizcarra, Juan Carlos Chávez Cervantes y Ángel Ramsés Hernán de Luna; a la Dirección de Servicios Académicos; al Mtro. Edgar Barajas Carrillo por las publicaciones en las páginas oficiales a las personas de redes sociales; y al Dr. Rolando Javier Salinas García y a la Mtra. Mariana Muñoz Robles, por la coordinación del proceso, así como su equipo de apoyo al Mtro. Luis Eduardo Rodríguez Fernández Arteaga, a la Ing. Ana Karen Corona Mancera, a la Lic. Anasis Montiel Cabrera, Lic. Ana María Reséndiz Ledesma, a Reyna Flores Oviedo, a José Pablo Arroyo Quintana, Araceli Juárez Ramírez y Sergio Alejandro González Rodríguez; por supuesto, agradecerle su confianza puesta en esta Comisión Electoral, al equipo que conformamos, quienes considero que hicimos y nos esforzamos por entregar un buen resultado y dar lo mejor para el servicio de nuestra querida Universidad. Muchísimas gracias y muchas felicidades a los directores”. Es cuanto”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias Dra. Liduvina. Cedo la palabra al Mtro. Domínguez, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Muchas gracias, solo brevemente. Un compañero docente y también consejero académico de nuestra Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, me solicitó que hiciera llegar a este Consejo Universitario una serie de consideraciones y propuestas en materia electoral, para que sean discutidas, revisadas a profundidad de detalle para los siguientes procesos y hago entrega”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Domínguez y recibimos con gusto esas recomendaciones. ¿Alguna otra intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, continuamos con el Consejo”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo segundo punto de la orden del día se solicita si procede la **autorización para que** el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, **expida la certificación del acta** que en ese momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”.

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobado el punto en los términos solicitados**, por unanimidad de votos”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo tercer punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**, por parte de la Secretaría Académica no tenemos ningún asunto que tratar. Por otro lado, les pregunto a las y los miembros de este Consejo ¿tienen algún asunto que sea competencia de este Consejo?. Adelante, señora Rectora”.

- - - La Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Nuevamente buenas tardes, quiero tomar la voz para hacer de su conocimiento que el Dr. Rolando Javier Salinas García, ha sido invitado para realizar una estancia de investigación en una Universidad en Houston en Estados Unidos, esto con la finalidad de fortalecer el Posgrado de la Facultad de Psicología y Educación, particularmente lo que es el Labor Center de la Universidad Autónoma de Querétaro, entonces por esta invitación él dejará de apoyarnos como Secretario Académico de la Universidad a partir

de que regresemos de vacaciones, quien tomará su puesto será la Dra. Oliva Solís Hernández y a su vez la Secretaría Particular ahora será cubierta por el Lic. Iván Omar Nieto Román, pero antes de eso, yo quiero agradecer aquí, ante este Consejo Universitario, todo el apoyo y el gran trabajo que ha hecho el Dr. Salinas para llevar a buen puerto todos los asuntos de la Secretaría Académica por supuesto, desearle el mayor de los éxitos en esta nueva etapa muy importante como investigador para beneficio de nuestra Universidad y agradecer el apoyo y un poquito a manera de reconocer el trabajo, le quiero entregar delante de ustedes, este reconocimiento como un detalle de todos los que formamos parte del Consejo Universitario, de toda la Comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro, en agradecimiento por su trabajo y compromiso y desearle con ello el mejor de las suertes en este nuevo reto y en esta nueva etapa como investigador, enhorabuena Javier, muchas gracias”. (recibe reconocimiento el Dr. Rolando Javier Salinas García de mano de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, aplausos).-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias, señora Rectora agradezco mucho el hecho de recibir este reconocimiento y me llevo muchos aprendizajes por mi paso por la Secretaría Académica, de los más importantes el hecho de que es un honor servir a la Universidad y también agradecer a la Rectora la generosidad por permitirme continuar desarrollando mi tarea como investigador, siempre lo he dicho, yo soy investigador y no soy político universitario, a mí lo que me llama es la academia y agradezco mucho la generosidad, la confianza de la Rectora y a cada una y a cada uno de ustedes con los que he tenido oportunidad de tratar, ha sido un honor y me llevo una de las experiencias más bonitas de mi vida, muchas gracias. ¿Algún otro punto en esta orden del día?”. - - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, no sin antes desearles que tengan un reparador inicio de periodo vacacional, muchas gracias y damos por cerrada esta sesión”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del veintisiete de junio del dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dr. Rolando Javier Salinas García
Secretario